

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutiva Singular
Demandante: **BANCO POPULAR S.A.**
Demandado: **VILMA ESTHER VARGAS**

Radicación: 20 001 40 03 008 2015 - 01052 00

Verificado en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, no existen consignaciones reportadas a favor de este proceso, por sustracción de materia se negará la petición al no existir títulos para entregar.

Ahora, al revisar el expediente, y en el eventual caso de que existieran consignaciones a favor de este proceso, la respuesta del juzgado también sería negativa, ya que no obra liquidación del crédito ni costas, según lo ordenado en el art. 446 y 447 del CGP, para proceder a la entrega de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e354f66f6c43297630c91814fa085fc21d756b75d364397104773e23d1e3c7b

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Documento generado en 12/07/2020 08:38:44 PM